

Consultas Realizadas

Licitación 463189 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Cantidad de Cores donde se alojaran las Bases de Datos.

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
Se solicita con todo respeto a la convocante para reconfirmar la cantidad de core para confirmar la cantidad de licencias de SQL que requieren.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-06-2025
La cantidad de Cores se encuentra debidamente especificada en el apartado "Detalles de los bienes y/o servicios - Especificaciones Técnicas" - 16 (diez y seis) Cores-. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Necesitan Device CAL y User CAL.

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
Se solicita, con todo respeto, que la entidad convocante especifique si se requieren licencias Device CAL y/o User CAL, y en caso afirmativo, cuántas unidades de cada una.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-06-2025
En el apartado "Detalles de los bienes y/o servicios - Especificaciones técnicas" establece que el modelo de licenciamiento requerido es por núcleo - Core-Based Licensing-. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server, los cuales deberán formar parte del plantel de la empresa, los mismos deberán figurar en la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior de la fecha de la etapa competitiva. Solicitamos respetuosamente sean aceptados técnicos regionales.-	27-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita que el personal técnico de la empresa adjudicada se encuentre debidamente registrado en la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS), en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Este requisito constituye una garantía de formalidad, estabilidad laboral y vínculo real entre la empresa y su equipo técnico, asegurando que el personal asignado pertenece efectivamente a la estructura operativa del proveedor.</p> <p>Dicha condición tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y continuidad del recurso humano tanto durante la fase de implementación como en etapas posteriores que requieran soporte técnico o tareas de mantenimiento. De esta manera, se protege la transferencia de conocimiento acumulado sobre el sistema o solución implementada, lo cual redunda en mayor eficacia, compromiso y trazabilidad técnica.</p> <p>Además, el contar con personal técnico registrado y estable fomenta una mayor responsabilidad empresarial, al tratarse de una plantilla formalmente reconocida, lo que aporta mayor previsibilidad y seriedad a la ejecución contractual.</p> <p>En cuanto a la cantidad mínima requerida de técnicos certificados (dos), se establece con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio, incluso en situaciones de ausencia temporal o reemplazo de uno de los profesionales. Esta previsión permite a la institución contar siempre con personal capacitado y certificado para la atención de cualquier eventualidad técnica.</p> <p>Finalmente, el requisito de una antigüedad mínima del personal técnico correspondiente al mes anterior a la etapa competitiva asegura que el personal cuenta con experiencia y conocimiento previo del funcionamiento interno de la empresa, al tiempo que permite una amplia participación de oferentes, sin comprometer los estándares de calidad y estabilidad requeridos para la ejecución del servicio. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>	30-06-2025	

Consulta 4 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, en los requisitos de Capacidad Técnica se requiere: "1. Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server, los cuales deberán formar parte del plantel de la empresa, los mismos deberán figurar en la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior de la fecha de la etapa competitiva."</p> <p>Solicitamos que sean aceptados que los 2 (dos) técnicos con certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server puedan ser subcontratados de manera a permitir la participación de más oferentes, considerando que de igual manera la convocante tendrá asegurada la capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.</p>		27-06-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita que el personal técnico de la empresa adjudicada se encuentre debidamente registrado en la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS), en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Este requisito constituye una garantía de formalidad, estabilidad laboral y vínculo real entre la empresa y su equipo técnico, asegurando que el personal asignado pertenece efectivamente a la estructura operativa del proveedor.</p> <p>Dicha condición tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y continuidad del recurso humano tanto durante la fase de implementación como en etapas posteriores que requieran soporte técnico o tareas de mantenimiento. De esta manera, se protege la transferencia de conocimiento acumulado sobre el sistema o solución implementada, lo cual redunda en mayor eficacia, compromiso y trazabilidad técnica.</p> <p>Además, el contar con personal técnico registrado y estable fomenta una mayor responsabilidad empresarial, al tratarse de una plantilla formalmente reconocida, lo que aporta mayor previsibilidad y seriedad a la ejecución contractual.</p> <p>En cuanto a la cantidad mínima requerida de técnicos certificados (dos), se establece con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio, incluso en situaciones de ausencia temporal o reemplazo de uno de los profesionales. Esta previsión permite a la institución contar siempre con personal capacitado y certificado para la atención de cualquier eventualidad técnica.</p> <p>Finalmente, el requisito de una antigüedad mínima del personal técnico correspondiente al mes anterior a la etapa competitiva asegura que el personal cuenta con experiencia y conocimiento previo del funcionamiento interno de la empresa, al tiempo que permite una amplia participación de oferentes, sin comprometer los estándares de calidad y estabilidad requeridos para la ejecución del servicio. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		30-06-2025

Consulta 5 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, en los requisitos de Capacidad Técnica se requiere: "1. Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server, los cuales deberán formar parte del plantel de la empresa, los mismos deberán figurar en la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior de la fecha de la etapa competitiva."</p> <p>Solicitamos que sean aceptados que los 2 (dos) técnicos con certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server puedan ser subcontratados de manera a permitir la participación de más oferentes, considerando que de igual manera la convocante tendrá asegurada la capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.</p>		27-06-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita que el personal técnico de la empresa adjudicada se encuentre debidamente registrado en la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS), en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Este requisito constituye una garantía de formalidad, estabilidad laboral y vínculo real entre la empresa y su equipo técnico, asegurando que el personal asignado pertenece efectivamente a la estructura operativa del proveedor.</p> <p>Dicha condición tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y continuidad del recurso humano tanto durante la fase de implementación como en etapas posteriores que requieran soporte técnico o tareas de mantenimiento. De esta manera, se protege la transferencia de conocimiento acumulado sobre el sistema o solución implementada, lo cual redunda en mayor eficacia, compromiso y trazabilidad técnica.</p> <p>Además, el contar con personal técnico registrado y estable fomenta una mayor responsabilidad empresarial, al tratarse de una plantilla formalmente reconocida, lo que aporta mayor previsibilidad y seriedad a la ejecución contractual.</p> <p>En cuanto a la cantidad mínima requerida de técnicos certificados (dos), se establece con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio, incluso en situaciones de ausencia temporal o reemplazo de uno de los profesionales. Esta previsión permite a la institución contar siempre con personal capacitado y certificado para la atención de cualquier eventualidad técnica.</p> <p>Finalmente, el requisito de una antigüedad mínima del personal técnico correspondiente al mes anterior a la etapa competitiva asegura que el personal cuenta con experiencia y conocimiento previo del funcionamiento interno de la empresa, al tiempo que permite una amplia participación de oferentes, sin comprometer los estándares de calidad y estabilidad requeridos para la ejecución del servicio. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		30-06-2025